

ORDEN DE INICIO

PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS

EXPEDIENTE Nº: A/SUM-041707/2021

PARA LA CONTRATACIÓN DE: **SUMINISTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS, FIAMBRES, EMBUTIDOS Y JAMONES PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS.**

De acuerdo con lo dispuesto en los art. 28 y 116, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 9 de noviembre de 2017),

Y teniendo en cuenta la solicitud formulada por la Subdirección de Gestión y Servicios Generales que, como órgano promotor, ponen de manifiesto la necesidad de tramitar este expediente de contratación con las siguientes características:

1. Objeto del contrato. (art. 99 Ley 9/2017 LCSP).

El objeto del presente contrato es el: **SUMINISTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS, FIAMBRES, EMBUTIDOS Y JAMONES PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”**

División en lotes. (art. 99 LCSP).

Dada la naturaleza del objeto del contrato, este Si está dividido en lotes.

1. Valor estimado del contrato. (artículo 101 LCSP).

El valor estimado del contrato es de: 1.057.708,80 Euros.

2. Solvencias exigidas.

Los criterios de solvencia requeridos están vinculados al objeto del contrato, son proporcionales al mismo y tiene como finalidad garantizar que el adjudicatario dispone de los medios adecuados para la correcta ejecución del contrato.

Para la acreditación de la solvencia económica y financiera, de los previstos en el artículo 87 en la LCSP, se seleccionan los siguientes medios: párrafo 1 letra a) y c).

Para la acreditación de la solvencia técnica o profesional, de los medios señalados en el artículo 89.1 de la LCSP, se seleccionan los siguientes medios: a, b, c y f.

3. Procedimiento y criterios de adjudicación.

Considerando el importe del valor estimado y de conformidad con el artículo 131 de la LCSP, el procedimiento de adjudicación de este contrato es abierto mediante pluralidad de criterios.

Teniendo en cuenta el artículo 145 de la LCSP, se establecen los siguientes criterios de valoración de las ofertas por considerarse los más adecuados para la adjudicación de este contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio:

- Criterios cuantitativos relacionados con el coste:.....hasta 70 puntos.
 - Oferta económica: hasta 70 puntos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1295181835401375638735**

- Criterios cualitativos:hasta 30 puntos.
 - Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: hasta 10 puntos.
 - Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor: hasta 20 puntos.

TOTAL 100 puntos

4. Condiciones especiales de ejecución.

Incorporación de cláusulas sociales, ambientales y de innovación como condiciones especiales de ejecución:

☐ Como criterios ambientales.

Condiciones especiales de ejecución: Las condiciones especiales de ejecución del presente procedimiento se solicitarán para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía sostenible, así como para la mejora de los valores medioambientales y una gestión racional de los recursos naturales. El licitador presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato, así como a una correcta segregación y gestión de los residuos que su actividad genere.

5. Presentación de proposiciones por medios electrónicos. SI.

Las ofertas se presentarán utilizando medios electrónicos, debiéndose tener en cuenta las indicaciones de la cláusula 12 del PCAP.

Por lo expuesto, esta Dirección Gerencia, en función de las atribuciones conferidas por Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021)

RESUELVE

ORDENAR el inicio y la tramitación del expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación del **SUMINISTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS, FIAMBRES, EMBUTIDOS Y JAMONES PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”**, por un importe de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS I.V.A. incluido (363.587,40 €)**.

Madrid, 20 de octubre de 2021.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL
GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN

Joseba Barroeta Urquiza



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1295181835401375638735**